REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO la Resolución C.S. N° 522/12 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2012 Becas de Posgrado Cofinanciadas UTN - CONICET, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 267/13 se le adjudica una beca al Ing. Diego Fernando LIZONDO, de la Facultad Regional Tucumán, y al Ing. Leandro Matías SANTINI, de la Facultad Regional San Nicolás, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los citados becarios han presentado, defendido y aprobado las tesis de doctorado en los plazos estipulados en sus respectivos contratos de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Diego Fernando LIZONDO (DNI Nº 33.467.079).

REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Leandro Matías SANTINI (DNI Nº 29.638.521).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 495/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior